



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 667 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 DIC 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de diciembre del 2019, continuada el 17 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 594-2019-UNTRM/CU, de fecha 13 de noviembre del 2019, se autoriza la contratación por locación de servicios del personal docentes para las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 19 de agosto al 20 de diciembre del 2019, encontrándose contratado en la Escuela Profesional de Economía, el Mg. Carlomán Vásquez Coronel;

Que, con Carta de Renuncia Voluntaria, de fecha 18 de octubre del 2019, el Mg. Carlomán Vásquez Coronel, formula su renuncia voluntaria al cargo de docente contratado por locación de servicios de la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por motivos personales;

Que, con Oficio N° 566-2019-UNTRM-FACEA, de fecha 29 de noviembre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa que el docente Mg. Carlomán Vásquez Coronel, ha presentado su renuncia al dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Economía, desde el 21 de octubre del 2019, por lo tanto, solicita la contratación de un profesional, quien asumirá la carga lectiva, desde el 22 de octubre al 20 de diciembre del 2019;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 667 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0716-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de diciembre del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 004842, por el importe total de S/ 3,264.00 (Tres mil doscientos sesenta y cuatro con 001/00 Soles), para atender con la contratación de Docente bajo la modalidad de locación de servicios, para la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, para el semestre académico 2019-II;



Que, con Oficio N° 721-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 16 de diciembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de un profesional, para dictar cátedra en la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, para el semestre académico 2019-II, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 3,264.00 (Tres mil doscientos sesenta y cuatro con 001/00 Soles); asimismo, indica que el contrato debe considerarse del 22 de octubre al 20 de diciembre del 2019;



Que, el Consejo Universitario, sesión extraordinaria, de fecha 16 de diciembre del 2019, continuada el 17 de diciembre del 2019, acordó aceptar a partir del 21 de octubre del 2019, la renuncia formulada por el Mg. Carlomán Vásquez Coronel, al cargo de docente contratado bajo la modalidad de locación de servicios, en la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM; asimismo, autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 22 de octubre al 20 de diciembre del 2019; considerando la Certificación de Crédito Presupuestario, emitida por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 21 de octubre del 2019, la renuncia formulada por el Mg. Carlomán Vásquez Coronel, al cargo de docente contratado bajo la modalidad de locación de servicios, en la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 594-2019-UNTRM/CU, de fecha 13 de noviembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 22 de octubre al 20 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	ROBERTH CUBAS VASQUEZ	PAO N° 05413	CCP N° 004842	3,264.00



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 667 -2019-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.
CRHM/SG